

7051

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

LOTE N° 35, Corredor Transporte Público Av. Dorsal

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
ADQUISICIONES DE INMUEBLES

N° interno: 376 - of.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 07916 19, NOV. 09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La Resolución N° 552, de fecha **30 de junio de 2008**, de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, que ordenó la expropiación de **parte** del inmueble ubicado en **Cañete N° 2.075 VIVACETA, Rol de Avalúo N° 2234-6**, de la comuna de **Conchalí**, individualizado en el Plano de Expropiación Lote N° 35 elaborado por el Serviu Metropolitano, como **Lote N° 35**, de aparente dominio de Chung Yung Moisés, señalando como monto de la indemnización provisional fijada por la Comisión Tasadora designada al efecto la cantidad de **\$14.178.450**;

b) El procedimiento expropiatorio iniciado en los autos caratulados "Serviu Metropolitano", **Rol N° V-124-2008**, del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, mediante la consignación de la suma de **\$14.397.047**, correspondiente a la indemnización provisional ya señalada reajustada según lo dispuesto en el artículo 5 del D.L. 2.186;

c) Lo certificado por el tribunal que acredita el estado de la causa;

d) El acuerdo de fecha 26 de Febrero de 2009, suscrito por don Moisés Chung Yung, don Patricio Moisés y doña Silvia Kimlang, ambos de apellidos Chung Guin-Po y la Jefa del Departamento de Gestión Inmobiliaria, en la cual los expropiados expresaron que son propietarios del inmueble antes señalado, acreditando tal situación con copia de la inscripción de dominio de Fs 67.885, N° 73.595 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2002, y se convino como monto definitivo de la indemnización por la expropiación la cantidad de **\$18.675.200**;

e) La Resolución de Contraloría General de la República N° 1600/2008 que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

f) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Modifíquese la Resolución N° 552, de fecha 30 de junio de 2.008, de la Dirección del Servicio en la siguiente forma:

018097

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA**

REF.: Modifica Resolución N° 552, de fecha 30 de junio de 2.008, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en Cañete 2075 VIVACETA, Comuna de Conchalí, de aparente dominio de Chung Yung Moisés. ✓

a) El dominio del inmueble expropiado corresponde a don Moisés Chung Yung, don Patricio Moisés y Silvia Kimlang, ambos de apellidos Chung Guin-Po. ✓

b) El monto de la indemnización definitiva acordada por el expropiante y el expropiado asciende a la cantidad de **\$18.675.200.** ✓

c) La Subdirección de Finanzas pondrá a disposición de la Subdirección Jurídica, la cantidad de **\$4.496.750,** la que sumada a lo ya consignado, completa el monto total de indemnización fijada de acuerdo por las partes.

2° La Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano redactará la escritura pública que suscribirá la entidad expropiante y los expropiados, la cual contendrá las menciones señaladas en el inciso 3° del artículo 11 del D.L. N°2.186 de 1978.

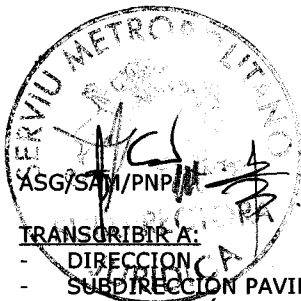
3° En lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución N° 552 de fecha 30 de junio de 2008, de esta Dirección.

4° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem N° **31.02.003.30070482-0** del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por la Ley N° **20.314/08,** para el año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO**

**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE**



TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCION VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. ESTUDIOS
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- SECCION CONTROL DE EGRESOS (2)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTOS
- MINISTRO DE FE
- EQUIPO TECNICO DE ADQUISICIONES
- ADQUISICIONES DE INMUEBLES (06) (CON ANTECEDENTES)
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G.

17 NOV 2009
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR